

SUSCRIPCION EN SANTANDER.

Por un año	80 rs.
Por seis meses	40
Por tres idem	24

Se suscribe en la Imprenta, litografía y librería de MARTINEZ, calle de San Francisco, núm. 16



SUSCRIPCION PARA FUERA.

Por un año	120 rs.
Por seis meses	60
Por tres idem	34

No se admitira correspondencia que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

Ministerio de Hacienda.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa Dirección general con motivo de una exposición de D. Carlos Torrens y Miralda y D. J. Vidal y Rivas, del comercio de Barcelona, en que solicitan se apliquen los beneficios que dispensan las reglas 7.^{ta} y 8.^{ta} de las que preceden al Arancel vigente de Aduanas, á las mercancías que siendo producto de la costa occidental de África hayan sido llevadas á las Islas españolas de Fernando Póo y Annobón, y desde estas se conduzcan directamente á la Península en bandera nacional:

Y considerando que la navegación de largo curso de que se trata, ofrece bastantes riesgos y dificultades á los buques que á ella se dediquen, y la conveniencia de que nuestra marina mercante emprenda este viaje directo, facilitando un nuevo mercado al comercio español y las relaciones entre las expresadas Islas y la Metrópoli; la Reina (q. D. g.), conformándose con el parecer de esa Dirección general, se ha dignado mandar que por ahora las gomas y aceite de palma, producto de la costa occidental de África que hayan sido llevadas á las Islas españolas de Fernando Póo y Annobón, y desde ellas se conduzcan directamente á la Península en buques nacionales, satisfagan solo las dos quintas partes de los

derechos señalados en el Arancel, conforme á lo resuelto en Real orden de 22 de Marzo último, para las procedencias directas de puntos situados al Este del Cabo de Buena Esperanza y Oeste del de Hornos; sin perjuicio de hacer extensiva en su dia esta gracia á otras mercancías que tengan el mismo origen y sean de la misma importancia que las referidas.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Junio de 1854.—Domench.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

(Gac. núm. 550.)

SEGUNDA SECCION.

Ministerio de Estado.

Se ha recibido en este Ministerio el siguiente anuncio oficial:

Gaceta de Londres del 16 de Junio de 1854.

Por la presente se hace saber que los Lores Comisionados del Almirantazgo han recibido una comunicación del Vice-Almirante Sir Charles Napier, Comandante de las fuerzas navales de S. M. en el Báltico, fecha en la Bahía de Hango «el 28 de Mayo de 1854» informando á SS. SS. que se hallaban bloqueados por una fuerza suficiente los puertos de Libau y Windau en la costa de Courlandia y otros puertos, radas, abras ó calas, desde 55° 53' latitud Norte, hacia el Norte hasta el cabo de Daguer Ort, incluyendo los puertos de Riga, Pernau y todo los demás puertos, radas, abras ó calas en el golfo de Riga.

Que tambien se hallaban estrechamente bloqueados por un fuerza suficiente, y lo están ahora, todos los puertos, radas, abas ó calas al Este desde el cabo de Daguer Ort, incluyendo Hapsal, Isla de Wormso", Puerto-Báltico, Revel y otros puertos intermedios de la costa de Estonia hasta el faro de Ekholm, situado á 59° 43' latitud Norte, y 25° 48' longitud Este, y desde allí en dirección Noroeste hasta Helsingfors y Sweaborg en la costa de Finlandia, continuando al Oeste Baro" Sound, Hango"-Head, Oro" y Abo, incluyendo el archipiélago de Aland y puertos intermedios, y desde allí hacia el Norte, incluyendo Nystad, Biorneborg, Christinestadt, Vasa, Isla de Walgrud, pequeña Carleby, Jacobstadt, gran Carleby, Lahts, Kalawki, Brahestad, Uleaborg, Isla de Karle, Tio, Gestila, Torneo, punta de Torneo (situada sobre 65° 50' latitud Norte 24° 15' longitud Este), y todos los puertos, radas, abas ó calas rusos intermedios en el golfo de Bothnia.

Se hace saber además por la presente que se adoptarán y ejecutarán con respecto á todos los buques que intenten violar dicho bloqueo todas las medidas que autorizan el derecho de gentes y los tratados respectivos entre S. M. y las diferentes Potencias neutrales.

(Gac. núm. 547.)

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Aviso á los Navegantes.

El Depósito hidrográfico del Almirantazgo de Inglaterra ha comunicado á esta Dirección las siguientes noticias:

1. Costa meridional de Inglaterra.—Luz adicional en la entrada O. de la rada de Plymouth.

Londres 29 de Abril de 1854.—Se hace saber á los navegantes por el presente aviso que con el objeto de rebasar con mas seguridad durante la noche la boyá Negra del Knapp y la agedrezada del Drystone, se establecerá desde 1.º de Junio próximo una luz adicional brillante en la torre del fanal de la extremidad O. del Rompeolas (Breakwater), á 16½ pies castellanos por debajo de la luz actual, y teniendo esta 68¾ pies de elevación sobre el nivel del mar, quedará la nueva luz á 52½ pies de altura.

Esta luz está colocada de manera que no la puedan ver los buques hasta encontrarse en la línea que forma la luz actual del Rompeolas con cada una de las mencionadas boyas, y por tanto desde el momento en que la luz adicional se presenta á la vista, queda franco el canal, y se puede hacer rumbo al mismo directamente.»

2. Costa S. de Inglaterra. Puerto de Porstmouth.—Entrada del E. en el fondeadero de Spithead.

Londres 4 de Mayo de 1854.—Por la presente se pone en conocimiento de los navegantes que se ha establecido una linterna flotante en la parte SO. del canalizado que separa el bajo Warner del placer de are-

nas llamado del Caballo (Horse). El buque destinado á este servicio está fondeado por 14½ brazas en baja mar de mareas vivas, y en las siguientes [enfilaciones y demoras de la aguja.]»

El molino de agua de Saint-

Helen, medio descubier-
to de las valizas del mis-
mo nombre..... al S. 61°..52'..30" O.

La extremidad exterior del
muelle de Ryde, vista
entre las Torres de Os-
borne al N. 56°..15'..00" O.

La boyá Noman's Land,
á 1½ milla distante.... al N. 33°..45'..00" O.

La boyá Horse Elbow, á ¾

id. id al N. 36°..33'..45" E.

La boyá Dean Tail..... al S. 67°..30'..00" E.

La linterna flotante de Nab. al S. 8°..26'..25" E.

Esta luz giratoria de Warner presenta un destello brillante cada minuto, y es visible en todas direcciones.

3. Costa SO. de Irlanda.—Luz fija en la bahía de Tralee.

Londres 31 de Mayo de 1854.—La Junta encargada de la conservación y mejora del puerto de Dublin ha puesto en conocimiento de los navegantes que desde el 1.º de Julio próximo quedará establecido un fanal de luz fija en la Isla Samphire del O., situada en la parte N. del canal que conduce al puerto de Tralee.

Esta luz, viéndose desde mar afuera, ó sea entre los rumbos de S. 2°..48'..45" O., y S. 67°..30'..00" E., aparecerá de color rojo; pero observándose desde el S., ó sea entre los rumbos S. 67°..30'..00" E. y N. 70°..48'..45" O., será de color brillante.

El foco lumínoso está colocado en una torre circular de piedra color azulado, y elevado 61 pies castellanos sobre el nivel de la pleamar, pudiéndose distinguir en tiempo despejado á la distancia de nueve millas. El fanal demora

Distancias.

De la roca Mucklagh-
more al S. 5°..37'..30" O. 4½ millas.

Del bajo de piedra que
yace al E. de la roca
Mucklaberg..... al S. 14°..3'..45" E. 5½

De la roca Mucklaberg al S. 22°..50'..00" E 5½

De la Roca Negra, en
el lado N. del canal
interior al N. 61°..52'..30" O 2½

De la punta S. de la is-
la grande Samphire. al N. 47°..48'..45" O 7½

En dirección del puerto se verá la luz hasta la distancia de los límites septentrionales del fondeadero de la Isla grande Samphire; y conservando dicha luz descubierta desde mar afuera, se pasará zafo de la roca Mucklaghmore. Las demoras son de la aguja, y la variación 29°..15" N. O.»

4. Costa occidental de Escocia.—Luz giratoria en Campbellton, condado de Argyle.

Londres 6 de Junio de 1854.—Segun aviso de la comision encargada del alumbrado marítimo de las costas del N., se establecerá el dia 10 de Julio próximo un faro de luz giratoria en la punta N. E. de la isla Davar, situada á la entrada de la bahía de Campbellton en los $55^{\circ}..25'..45''$ latitud N., y longitud $5^{\circ}..32'..16''$ O de Greenwich ($00^{\circ}..39'..55''$ E. del Observatorio de Marina de San Fernando).

El foco luminoso quedará colocado á unos $131\frac{1}{4}$ pies castellanos sobre el nivel de la pleamar de mareas vivas, y efectuará su revolución dos veces en cada minuto, presentando cada 30 segundos una luz brillante, que en tiempo despejado se podrá distinguir á la distancia de 15 millas próximamente entre los rumbos del N. $2^{\circ}..48'..45''$, y S. $78^{\circ}..45'..00''$ E.»

Lo que se publica para conocimiento de los navegantes.

Madrid 27 de Junio de 1854.—Jorge Lasso de la Vega.

(Gac. núm. 546.)

Lo que se inserta en el Boletín oficial para conocimiento de quien corresponda. Santander 8 de Julio de 1854.—Agustín Gómez Inguanzo.

REEMATES.

Autorizado este Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo por Real orden de 26 de Mayo último, para la enajenación en pública subasta de un pedazo de terreno comunal de pavimento un carro sobre poco para edificar una casa en el pueblo de Villasevil, ha acordado designar para el remate público de dicho terreno el dia 30 de Julio próximo de 2 á 5 de su tarde en la sala de sesiones de dicho Ayuntamiento. Las personas que quieran interesarse en él pueden concurrir dicho dia y hora designados donde hallarán de manifiesto las condiciones formadas y antes en la Secretaría, advirtiendo que si se hiciese postura, deberá quedar abierto el remate por el término de noventa días mas para admitir pujas por el cuarto, y si en estos se presentase mejora se admitirán sobre ella pujas á la llana por el término de nueve días conforme á la ley 25, título 16, libro 7.º de la Novísima Recopilación. Santiurde de Toranzo 28 de Junio de 1854.—Antonio Quintanal y Rueda.

Habiéndose anunciado en el Boletín oficial la existencia de una yegua que se halla en custodia en este Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, y no habiéndose presentado persona alguna en reclamación de expresada yegua, sin embargo de ser pasado con exceso el término concedido, este Ayuntamiento ha acordado proceder á su remate en pública subasta para el dia 20 del actual á las dos de su tarde en la sala de audiencia pública del mismo. Santiurde de Toranzo 3 de Julio de 1854.—Antonio Quintanal y Rueda.

327

La junta general de este valle ha acordado sacar á pública subasta el propio de pastos comunes á los tres Ayuntamientos en que se halla subdividido, la cual tendrá lugar en la casa consistorial de La Serna, en los días nueve y diez y seis de Julio próximo, á las dos de su tarde bajo la presidencia del Alcalde de Arenas, en cuyo acto se manifestarán las condiciones del remate y antes estarán de manifiesto en la Secretaría del mismo. Arenas 20 de Junio de 1854.—Pedro Nuñez.

El dia 17 del próximo mes de Julio y hora de las doce, tendrá lugar en la casa de Ayuntamiento el remate de ciento cuarenta carros de leña del monte comun del pueblo de la Concha por haberse concedido para ello autorización superior en 12 de Abril de este año. Los que deseen interesarse en esta licitación pueden enterarse en la Secretaría de este Ayuntamiento de las condiciones bajo las cuales ha de tener lugar. Villaescusa 17 de Junio de 1854.—El Alcalde, Luis Aguado.

ANUNCIOS.

Gobierno de la provincia de Santander.

D. Manuel Gordon Fernández ha solicitado pasaporte ante la alcaldía de Ramales, para trasladarse á la Isla de Cuba.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á estos viages, lo verifique ante sus respectivos alcaldes en el preciso término de 15 días contados desde la fecha. Santander 8 de Julio de 1854.—Agustín Gómez Inguanzo.

El Ayuntamiento de Sámano ha acordado celebrar con la aprobación competente, dos ferias anuales en el pueblo del mismo nombre, las cuales se verificarán la primera en los días 20, 21 y 22 del corriente y la segunda el primer domingo del mes de Octubre y 2 días siguientes en el estenso campo titulado San Nicolás.

Lo que anuncia este Ayuntamiento para su mayor publicidad. Sámano 3 de Julio de 1854.—El Alcalde, José de la Helguera Palacio.

PARTE NO OFICIAL.

En la Gaceta de Madrid número 507, se halla inserto el siguiente artículo sobre las

Enfermedades contagiosas de los animales.

Del muermo: Entre todas las enfermedades á que están expuestas las caballerías, el muermo es una de las mas ferribles. Muchos veterinarios han tratado de estudiar esta enfermedad, y es de sentir que sus investigaciones hayan producido hasta ahora tan poco

resultado en la parte relativa á su naturaleza como en la que se refiere á su tratamiento.

A fin de que aquellos de nuestros lectores que viven en poblaciones donde no hay veterinario puedan evitar si alguna de sus caballerías es atacada del muermo el que las demás se contagien, indicaremos los síntomas mas ordinarios con que se presenta. Estos son: escrecion de un flujo verdoso por una ó ambas narices de un olor extremadamente fétido, color plomizo de la flema, infarto de las gládulas y adherencia en el hueso de las quijadas del resuello; las úlceras de la membrana son uno de los últimos términos que caracterizan la intensidad del mal.

En el momento que tales síntomas se advierten en una caballería es preciso aislarla completamente, y matar cuando aquél es incurable. Es bueno advertir que los encargados de curar los animales atacados deben cuidar de ver si tiene algunas quebraduras para no tocarlas, porque se presume con mucho fundamento que el contagio del muermo se verifica también entre los animales y el hombre.

La causa ocasional de esta terrible enfermedad es el empobrecimiento de la sangre; por eso ataca especialmente á las caballerías sobrecargadas de trabajo, que comen malos alimentos, que son poco cuidadas y que han sufrido largas enfermedades; la insalubridad de las caballerizas y la larga permanencia en ellas de los animales los predisponen mucho á contraer el muermo. El aire libre los preserva mucho de ella.

Citaremos una anécdota en prueba de lo que antecede. Cuando en 1806 Kosciusko mandaba el ejército polaco se le vino á anunciar que el muermo había atacado á gran parte de su caballería, y que era urgente para evitar el contagio sacrificar todos los caballos atacados. El ilustre defensor de la Polonia dudó un instante sobre el partido que debia tomar; pero bien pronto tuvo una de esas inspiraciones tan frecuentes en los hombres de resolucion, y dijo: no debilitaré mi ejército matando los caballos atacados del muermo; esto seria disminuir las probabilidades de la victoria: si soy vencido quedará compensada mi derrota dejando en manos de mi enemigo los caballos que infestaran los suyos, si soy vencedor los reemplazaré con los sanos que coja al ejercito de Prusia. Kosciusko entró en acción á los pocos días y venció á sus enemigos. Cuando pasadas las ocupaciones mas urgentes que acarrea la victoria, preguntó por los caballos enfermos, supo con admiracion y gusto que todos estaban ya sanos y buenos. La causa de esta transformacion hay que atribuirla á haber dejado las caballerizas de los cuarteles donde estaban apilados los caballos por el campo raso al entrar en campaña.

De los lamparones.—Esta enfermedad reside principalmente en el sistema linfático y se muestra en el exterior por medio de botones, tumores, infartos y cordones con llagas ó sin ellas. Estas erupciones se detienen por medio de la cauterización; pero cuando los botones atacan á los órganos interiores esenciales á la vida, es muy difícil la curacion por los medios terapéuticos; entonces el animal suele no tener remedio. Lo que en todo caso hay que hacer por medio de los alimentos, es hacer que predomine el sistema arterial sobre el sistema de los vasos absorbentes.

De la sarna.—El específico de la sarna es el azufre. Hoy se sabe que esta enfermedad proviene de un insecto del género arador que se establece en la base del pelo ó entre cuero y carne. Estos insectos nacen de la suciedad, y por eso adquieren principalmente esta enfermedad las caballerías que frecuentan las posadas.

Del carbunco.—Esta afección, siempre grave y de un término muy rápido, se reconoce ordinariamente en el desarrollo de unos tumores que sobrevienen al pecho, á la parte interna de las encias ó la lengua, los cuales contienen un humor rogizo que alguna vez arrojan materias desde su centro. La caballería que es atacada del carbunco muere á las pocas horas, si en el instante que se presentan los botones no se estiran por medio de la cauterización. El contagio del carbunco se transmite tambien de los animales al hombre. Se cita que un jorunalero removiendo la tierra en que habian sido enterrados algunos caballos muertos de esta rápida enfermedad, instantáneamente fué atacado de un violento dolor de cabeza; una porción de carbuncos cubrieron sus mejillas, que después se extendieron por todo el cuerpo, de cuyas resultas murió á las 24 horas.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Santander.

En circular de 19 de Junio último, inserta en el Boletín oficial número 74 del miércoles 21 del mismo, se reclamó á los Ayuntamientos de esta provincia un estado arreglado al modelo que se acompañó, en el cual deben comprenderse los bienes de propios que posean, cualquiera que sea su clase, para cuya remisión se les fijó de término el dia 15 del actual.

Próximo á espirar este plazo, improrrogable, y no habiendo cumplido con aquel servicio, sino un número muy escaso de Ayuntamientos, y deseoso de evitarles los perjuicios que pueda atraerles su morosidad, me dirijo á los mismos, recordándoles la pronta remesa de dicho estado, advirtiendo que el dia 24 del corriente, se expedirán comisionados que pasen á recogerle á costa de los Alcaldes morosos.

Al propio tiempo, debo tambien recordar á los Ayuntamientos de Camargo, Campó de Yuso, Campó de Suso, Cartes, Eumedio, Luena, Sámano, San Pedro del Romeral, Solórzano y Tudanca, la remisión del testimonio del valor en renta de los bienes de propios, segun el remate celebrado para el corriente año, cuya reclamación se les hizo en circulares de 24 de Febrero y 18 de Abril últimos. Santander 8 de Julio de 1854.—Tomás C. Agüero.

Para la Coruña.

Saldrá de este puerto la fragata TERESA, su capitán D. Juan Lopez. Admite pasajeros, la despatcha el Sr. D. José María Aguirre.